



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

RADICADO: 680014003004-2023-0008600

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

PAGO DILIGENCIA DE NOTIFICACION FI 119-242 C-1	9.000.00
GENCIAS EN DERECHO FI. 243-245 C-1	\$ 3.454.000.00

TOTAL	\$ 3.463.000.00
-------	-----------------

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 083</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 9 de junio de 2023</u>
JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774449df2064735c385ebbed8d1f750356e15912486d7f7f563c8567135ebb9b**

Documento generado en 08/06/2023 05:50:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>